UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 397 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 JUL. 2018

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Agencia de Investigaciones Científicas (España); y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en adelante "CSIC", debidamente constituida y existente según las leyes de España, con NIF Q2818002D y domicilio en calle Serrano 117, 28006 Madrid - España, representada por el Prof. Víctor Ramón Velasco Rodríguez, Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales del CSIC, debidamente autorizado por la Presidencia en virtud del poder otorgado por Resolución de fecha 20 de abril de 2017 (BOE de 23 de mayo de 2017);

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acordaron suscribir un Convenio Marco Interinstitucional de colaboración y la realización de proyectos de investigación conjuntas, talleres y/o redes, en áreas de interés mutuo, organizando eventos científicos y culturales, cursos, conferencias, seminarios, simposios, redes y programas de formación en áreas de interés mutuo, permitiendo la formación de jóvenes investigadores posdoctorales;

Estando a la Opinión Legal N° 182-2018-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de mayo de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas "CSIC" (España), cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 397 -2018-UNSCH-CU

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Archivo.
CAZP